

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

12278 *Resolución de 14 de junio de 2024, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de junio de 2024 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden ECM/25/2024, de 19 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2024 y enero de 2025, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional a emitir Deuda del Estado durante el año 2024 y el mes de enero de 2025 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2023. Dicho calendario se publicó por Resolución de 23 de enero de 2024 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2024 y el mes de enero de 2025.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 20 de junio y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de la referencia de Bonos del Estado a cinco años al 3,50 por 100, vencimiento 31 de mayo de 2029, Obligaciones del Estado a diez años al 3,45 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2034 y Obligaciones del Estado al 0,70 por 100, vencimiento 30 de abril de 2032 con una vida residual en torno a siete años y diez meses.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden ECM/25/2024,

Esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de junio de 2024 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden ECM/25/2024, de 19 de enero, en la Resolución de 23 de enero de 2024 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y en la presente resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 29 de septiembre de 2023, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, para la emisión de Bonos del Estado a cinco años al 3,50 por 100, vencimiento 31 de mayo de 2029, en las Órdenes ETD/3/2022 y ETD/6/2022 de 11 y 12 de enero, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado al 0,70 por 100, vencimiento 30 de abril de 2032 y en las Órdenes ECM/511/2024 y ECM/516/2024 de 29 y 30 de mayo, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a diez años al 3,45 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2034.

2.2 El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 30 de abril de 2025 en las Obligaciones al 0,70 por 100 y el 31 de mayo de 2025 en los Bonos a cinco años

al 3,50 por 100. En las Obligaciones a diez años al 3,45 por 100 el primer cupón a pagar será el 31 de octubre de 2024, por un importe de 1,395082 por 100, según se establece en la Orden ECM/516/2024 de 30 de mayo.

2.3 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución en los Bonos a cinco años al 3,50 por 100 y en las Obligaciones a diez años al 3,45 por 100, que se emiten, la autorización deberá aprobarse por la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 20 de junio de 2024, conforme al calendario hecho público en el apartado 1 de la Resolución de 23 de enero de 2024 y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden ECM/25/2024, de 19 de enero, es el 0,24 por 100 en los Bonos a cinco años al 3,50 por 100, el 0,11 por 100 en las Obligaciones al 0,70 por 100 y el 0,19 por 100 en las Obligaciones a diez años al 3,45 por 100.

4. Las segundas vueltas de las subastas convocadas mediante esta resolución, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores y serán adjudicadas al precio marginal resultante de la fase de subasta, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 25 de junio de 2024, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, SA Unipersonal, y se admitirán de oficio a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija. Además, estos valores se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden ECM/25/2024, de 19 de enero.

Madrid, 14 de junio de 2024.–La Directora General del Tesoro y Política Financiera, P. D. de firma (Resolución de 20 de febrero de 2024), la Subdirectora General de Gestión de la Deuda Pública, Mercedes Abascal Rojo.

ANEXO

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado
a cinco años al 3,50 %, vto. 31 de mayo de 2029**

Subasta del día 20 de junio

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
101,25	3,221
101,30	3,210
101,35	3,199
101,40	3,188
101,45	3,177
101,50	3,166
101,55	3,155
101,60	3,144
101,65	3,133
101,70	3,122
101,75	3,111
101,80	3,100
101,85	3,089
101,90	3,078
101,95	3,067
102,00	3,056
102,05	3,045
102,10	3,034
102,15	3,023
102,20	3,012
102,25	3,002
102,30	2,991
102,35	2,980
102,40	2,969
102,45	2,958
102,50	2,947
102,55	2,936
102,60	2,925
102,65	2,915
102,70	2,904
102,75	2,893

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
102,80	2,882
102,85	2,871
102,90	2,860
102,95	2,850
103,00	2,839
103,05	2,828
103,10	2,817
103,15	2,806
103,20	2,796
103,25	2,785
103,30	2,774
103,35	2,763
103,40	2,753
103,45	2,742
103,50	2,731
103,55	2,720
103,60	2,710
103,65	2,699
103,70	2,688
103,75	2,677

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado al 0,70 %, vto. 30 de abril de 2032

Subasta del día 20 de junio

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
82,25	3,304
82,30	3,296
82,35	3,288
82,40	3,280
82,45	3,272
82,50	3,263
82,55	3,255
82,60	3,247

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
82,65	3,239
82,70	3,231
82,75	3,223
82,80	3,214
82,85	3,206
82,90	3,198
82,95	3,190
83,00	3,182
83,05	3,174
83,10	3,166
83,15	3,157
83,20	3,149
83,25	3,141
83,30	3,133
83,35	3,125
83,40	3,117
83,45	3,109
83,50	3,101
83,55	3,093
83,60	3,085
83,65	3,076
83,70	3,068
83,75	3,060
83,80	3,052
83,85	3,044
83,90	3,036
83,95	3,028
84,00	3,020
84,05	3,012
84,10	3,004
84,15	2,996
84,20	2,988
84,25	2,980
84,30	2,972
84,35	2,964
84,40	2,956

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
84,45	2,948
84,50	2,940
84,55	2,932
84,60	2,924
84,65	2,916
84,70	2,908
84,75	2,900

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a diez años al 3,45 %, vto. 31 de octubre de 2034

Subasta del día 20 de junio

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
99,75	3,480
99,80	3,474
99,85	3,469
99,90	3,463
99,95	3,457
100,00	3,451
100,05	3,445
100,10	3,439
100,15	3,434
100,20	3,428
100,25	3,422
100,30	3,416
100,35	3,410
100,40	3,405
100,45	3,399
100,50	3,393
100,55	3,387
100,60	3,381
100,65	3,376
100,70	3,370
100,75	3,364

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
100,80	3,358
100,85	3,353
100,90	3,347
100,95	3,341
101,00	3,335
101,05	3,329
101,10	3,324
101,15	3,318
101,20	3,312
101,25	3,306
101,30	3,301
101,35	3,295
101,40	3,289
101,45	3,284
101,50	3,278
101,55	3,272
101,60	3,266
101,65	3,261
101,70	3,255
101,75	3,249
101,80	3,243
101,85	3,238
101,90	3,232
101,95	3,226
102,00	3,221
102,05	3,215
102,10	3,209
102,15	3,204
102,20	3,198
102,25	3,192

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.